



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2021-00036-00
CLASE: DECLARATIVO SIMULACION
DEMANDANTE: ISABEL DIAZ FORERO Y OTRA
DEMANDADOS: ROSELIA DIAZ FORERO Y OTROS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, veinticinco de octubre de dos mil veintidós

Se procede a requerir a la parte demandante y a su apoderado judicial, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, procedan a materializar de manera íntegra la notificación del auto admisorio de la demanda a sus demandados **MERCEDES DIAZ FORERO, LUIS MIGUEL DIAZ FORERO y RAQUEL DIAZ FORERO**, con el objeto de dar continuidad al trámite de la demanda instaurada, so pena que se disponga su terminación por **desistimiento tácito**, tal y como lo preceptúa el numeral 1 del artículo 317 de la misma obra procesal.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41c1926308e50e9a6368a027f1b1516eefb8114637f06531313b27f515cef34e**

Documento generado en 25/10/2022 02:21:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>